

RESOLUCIÓN No. 02560

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 5575 de 2009, Resolución 2605 de 2011, Resolución 1223 de 2012, Resolución 2000 de 2013, Resolución 2306 de 2014, Resolución 615 de 2015 y se modifica la Resolución 877 de 2013 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que mediante memorando 2016IE225228 del 19/12/2016 la Subdirección de silvicultura Flora y Fauna Silvestre solicitó el cambio de versión de los procedimientos 126PM04-PR18 Atención de solicitudes de Certificación de empresas forestales y 126PM04-PR20 Registro del libro de operaciones, teniendo en cuenta que:

RESOLUCIÓN No. 02560

El procedimiento 126PM04-PR18 Atención de solicitudes de Certificación de empresas forestales, modificó el nombre del procedimiento: antes se denominaba “Expedición de Certificaciones; Exportación Importación de Flora Silvestre; Registro y Cumplimiento” (el cual se había realizado por corrección en atención a lo aprobado por el comité del SIG de acuerdo a lo establecido en el SUIIT el cual por orden nacional se debe denominar “Certificación para importar o exportar productos de la flora silvestre no obtenidos mediante aprovechamiento del medio natural), se revisó y actualizó el objeto, alcance y normatividad, así mismo, se actualizaron los anexos, se desarrollaron los lineamientos del procedimiento, con el fin de que tengan la opción de ser atendidas vía internet, se ajusta la codificación de los anexos de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 126PA06-PR01-V10 Control de la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG

126PM04-PR20 Registro del libro de operaciones: Se revisó y se modificaron los objetivos, alcances y normatividad, se revisaron y actualizaron los lineamientos del procedimiento y los anexos en orden de que las actividades de Registro del Libro de Operaciones y Control a los movimientos del Libro de Operaciones, tengan una continuidad y trazabilidad de comienzo a fin, se ajusta la codificación de los anexos de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 126PA06-PR01-V10 Control de la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG, se rediseño el Acta de Registro del Libro de Operaciones en orden de que el acta salga completamente diligenciada desde la SDA y no tenga que ser completada en la visita de campo.

Que mediante memorando 2016IE229183 del 22/12/2016 la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual solicitó la actualización de sus procedimientos debido a la expedición de la Resolución 1037 de 2016 de delegación de funciones, así como a la racionalización y adecuación de algunos de estos procedimientos a la norma ISO 17025.

En este sentido se modificó el procedimiento 126PM04-PR14 Seguimiento y Control de Ruido en el Distrito Capital debido a que el nombre del procedimiento cambió, antes se llamaba “Monitoreo, Seguimiento y Control de Ruido en el Distrito Capital”, se eliminó la palabra monitoreo porque esta actividad no se hace en este procedimiento. El nuevo nombre del procedimiento es: “Seguimiento y Control de Ruido en el Distrito Capital.”, se amplía el objetivo, se quitó el tema de monitoreo y se amplió el objetivo a “la atención de solicitudes”, se revisó y ajustó el alcance de acuerdo a las actividades que involucra el procedimiento, se revisaron y definieron los productos conforme el alcance del procedimiento, se revisó y actualizó la normatividad, se incluyeron las siguientes normas: Resolución 5589 de 2011, Resolución 599 de 2013, Resolución 569 de 2014, Norma técnica NTC-ISO/IEC Colombiana 17025, SINUPOT, el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1037 de 2016, se revisaron y actualizaron los roles, se eliminó el rol de director, conforme a lo ordenado en la Resolución 1037 de 2016, se eliminó el rol del profesional jurídico dado que no actúa dentro el alcance del procedimiento, se revisaron y actualizaron los lineamientos, se incluyeron lineamientos específicos para situaciones encontradas en visitas en campo y radicados allegados al grupo, se revisaron y actualizaron los anexos, se incluyeron valores de ajuste K en las plantillas y la eliminación del informe de visita no efectiva, se actualizó la normatividad ambiental vigente, se eliminó el acta de PMU, el Modelo de Certificado de Intensidad Auditiva, se eliminan las actividades del Proceso

RESOLUCIÓN No. 02560

Sancionatorio 126PM04-PR82 porque no corresponden a este procedimiento, se hizo la articulación entre estos dos procedimientos y se eliminó el requerimiento técnico.

Así mismo, se modificó el procedimiento 126PM04-PR16 Registro de la publicidad exterior visual en el Distrito, debido a que se eliminó la información referente a Elemento Publicitario Verde ya que, la Resolución 6619 de 2011 “Por la cual se establecen las características y condiciones para el diseño e implementación de jardines verticales en el Distrito Capital y se toman otras determinaciones” fue Revocada por el Art. 1, de la Resolución 1305 de 2013, se actualizó la normatividad ambiental aplicable, se actualizaron los roles y responsabilidad de acuerdo a la Resolución 1037 de 2016 “Por la cual se delegan unas funciones y se toman otras determinaciones”, se actualizaron los lineamientos y políticas de operación, se modificaron los anexos en su contenido y nombre y se les aplicó nueva codificación, se actualizaron los insumos, las definiciones y los lineamientos, se eliminaron las definiciones de Elemento publicitario verde, jardín vertical, pantalla, publicidad exterior visual en movimiento, por no atenderse dichos temas con este procedimiento y se incluyeron todas las actividades tanto técnicas como jurídicas, que se adelantan hasta llegar a la decisión de fondo, la valla de obra convencional y comercial fue incluida dentro de las temáticas que se atenderán con Registro Único de Publicidad Exterior Visual, con el fin de lograr mayor celeridad den la atención del trámite.

Y se modificó el procedimiento 126PM04-PR60 Control y Seguimiento a elementos de Publicidad Exterior Visual debido a que se revisó y puntualizó el objetivo del procedimiento, se revisó y puntualizó el alcance, se actualizó la normatividad, se incluyó el Concepto jurídico 0147 de 2013 Dirección Legal Ambiental- radicado 2014IE033622 por el cual se establece el Registro de Publicidad Exterior Visual para vehículos de Entidades Públicas, Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Acuerdo 610 de 2015 - Por el cual se dictan disposiciones generales y ambientales sobre la publicidad exterior visual en el distrito capital y Resolución 1037 de 2016 - “Por la cual se delegan unas funciones y se toman otras determinaciones“, se actualizó el listado de definiciones. Se incluyeron las definiciones de SINUPOT, UPZ. SCAAV, SDA, MEDIDA PREVENTIVA, DESMONTE, se unificaron los anexos 2, 4 y 5 correspondientes a Acta de Requerimiento de Control y Seguimiento a Elementos Menores de Publicidad Exterior Visual, Acta de Seguimiento al Requerimiento Elementos Menores de Publicidad Exterior Visual y Acta de Control y Seguimiento a Elementos Mayores de Publicidad Exterior Visual en Anexo 2: Acta única de inspección de control y seguimiento a elementos de Publicidad Exterior Visual, se eliminaron anexos 3 y 9 Acta de Desmonte o Imposición de Calcomanía a Elementos de Publicidad Exterior Visual y Acta de Entrega de Elementos de Publicidad Exterior Visual, se eliminaron anexos 7, 10 y 11 Concepto técnico acción popular -elementos de publicidad exterior visual, Modelo Acta de donación o destrucción de Elementos de Publicidad Exterior Visual desmontados y Modelo de Remisión de elementos de Publicidad Exterior Visual desmontados, se unificaron anexos 6 y 8 Modelo de Concepto Técnico de control y seguimiento a elementos de Publicidad Exterior Visual y Modelo Informe Técnico control y seguimiento a elementos de Publicidad Exterior Visual en el modelo 126PM04-PR60-M-2 Concepto o informe técnico de control y seguimiento a elementos de PEV, se crearon anexos Informe de operativo a elementos de PEV, Respuesta a solicitante, Acta de devolución de PEV decomisado preventivamente y Respuesta a solicitud de publicidad gráfica en pendones, afiche y pasacalles.

RESOLUCIÓN No. 02560

Que mediante memorando 2016IE118988 del 12/07/2016 la Subdirección Financiera solicitó la actualización de sus procedimientos.

En este sentido se modificó el procedimiento 126PA02-PR10 Expedición del Certificado de Registro Presupuestal debido a que se modificó el objetivo, alcance, insumos, normatividad, se incluyó una definición, lineamientos, anexos y actividades y se ajusta la codificación de los anexos de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 126PA06-PR01-V10 Control de la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG.

Y modificó el procedimiento 126PA02-PR07 Trámite y Pago de Pasivos Exigibles debido a que Se modificó el nombre del procedimiento, antes denominado “Trámite y Pago de Pasivos Exigibles” ahora denominado “Trámite de Pasivos Exigibles” se ajusta el objetivo, el producto, la normatividad, las definiciones, los lineamientos y actividades. Se ajusta la codificación de los anexos de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 126PA06-PR01-V10 Control de la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG.

Que mediante memorando 2016IE163170 del 21/09/2016 la Dirección de Gestión Corporativa solicitó la creación del procedimiento 126PA01-PR38 Modalidad laboral de teletrabajo en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 596 de 2013 “Por el cual se dictan medidas para la aplicación del teletrabajo en organismos y entidades del Distrito Capital.”

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones, se tiene que mediante Resolución 1223 del 9 de octubre de 2012 se adoptó la versión 5 del procedimiento 126PM04-PR18 Certificación para importar o exportar productos de la flora silvestre no obtenidos mediante aprovechamiento del medio natural

Que mediante Resolución 615 del 18 de mayo de 2015 se adoptó la versión 6 del procedimiento 126PM04-PR20 Registro del libro de operaciones

Que mediante Resolución 2605 de 2011 se adoptó la versión 5 del procedimiento 126PM04-PR14 Monitoreo, Seguimiento y Control de Ruido en el Distrito Capital denominado a partir de la presente Resolución como Seguimiento y Control de Ruido en el Distrito Capital

Que mediante Resolución 877 del 26 de junio de 2013 se adoptó la versión 5 del procedimiento 126PM04-PR16 Registro de la publicidad exterior visual en el Distrito

Que mediante Resolución 2306 del 16 de julio de 2014 se adoptó la versión 4 del procedimiento 126PM04-PR60 Control y Seguimiento a elementos de Publicidad Exterior Visual

RESOLUCIÓN No. 02560

Que mediante Resolución 5575 de 24 septiembre de 2009 se adoptó la versión 2 del procedimiento 126PA02-PR10 Expedición del Certificado de Registro Presupuestal

Y que mediante Resolución 2000 del 18 de octubre de 2013 se adoptó la versión 4 del procedimiento 126PA02-PR07 Trámite y Pago de Pasivos Exigibles denominado a partir de la presente Resolución como Trámite de Pasivos Exigibles

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. – Modificar parcialmente EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN 1223 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2012, en el sentido de derogar la versión 5 y adoptar la versión 6 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO		PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL SEGUIMIENTO	Y	Certificación para importar o exportar productos de la flora silvestre no obtenidos mediante aprovechamiento del medio natural	126PM04-PR18	6.0

ARTÍCULO 2. – Modificar EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN 615 DEL 18 DE MAYO DE 2015, en el sentido de derogar la versión 6 y adoptar la versión 7 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO		PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL SEGUIMIENTO	Y	Registro del libro de operaciones	126PM04-PR20	7.0

ARTÍCULO 3. – Modificar EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN 2605 DE 2011, en el sentido de derogar la versión 5 y adoptar la versión 6 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO		PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL SEGUIMIENTO	Y	Seguimiento y Control de Ruido en el Distrito Capital	126PM04-PR14	6.0

ARTÍCULO 4. – Modificar la RESOLUCIÓN 877 DEL 26 DE JUNIO DE 2013, en el sentido de derogar la versión 5 y adoptar la versión 6 del documento que se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 02560

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL SEGUIMIENTO	Y Registro de la publicidad exterior visual en el Distrito	126PM04-PR16	6.0

ARTÍCULO 5. – Modificar EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN 2306 DEL 16 DE JULIO DE 2014, en el sentido de derogar la versión 4 y adoptar la versión 5 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL SEGUIMIENTO	Y Control y Seguimiento a elementos de Publicidad Exterior Visual	126PM04-PR60	5.0

ARTÍCULO 6. – Modificar parcialmente ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN 5575 DE 24 SEPTIEMBRE DE 2009, en el sentido de derogar la versión 2 y adoptar la versión 3 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS	Expedición del Certificado de Registro Presupuestal	126PA02-PR10	3.0

ARTÍCULO 7. – Modificar el ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN 2000 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013, en el sentido de derogar la versión 4 y adoptar la versión 5 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS	Trámite de Pasivos Exigibles	126PA02-PR07	5.0

ARTÍCULO 8. – Adoptar la versión 1 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN TALENTO HUMANO	Modalidad laboral de teletrabajo	126PA01-PR38	1.0

ARTÍCULO 9. – La difusión de la modificación de los procedimientos está a cargo de la Directora de Gestión Corporativa, la Subdirectora Financiera, la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre y el Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual responsables de los procesos y de los procedimientos aquí descritos.

RESOLUCIÓN No. 02560

ARTÍCULO 10. – Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISolucion.

ARTÍCULO 11. – Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente la Resolución 5575 de 2009, Resolución 2605 de 2011, Resolución 1223 de 2012, Resolución 2000 de 2013, Resolución 2306 de 2014, Resolución 615 de 2015 y se modifica la Resolución 877 de 2013.

Dado en Bogotá a los 30 días del mes de diciembre del 2016



**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA
DESPACHO DEL SECRETARIO (E)**

(Anexos):

Elaboró:

ANDREA PEREZ CADAVID	C.C: 52431698	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20160045 DE 2016	FECHA EJECUCION:	30/12/2016
----------------------	---------------	----------	--------------------------------------	---------------------	------------

Revisó:

ANDREA PEREZ CADAVID	C.C: 52431698	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20160045 DE 2016	FECHA EJECUCION:	30/12/2016
----------------------	---------------	----------	--------------------------------------	---------------------	------------

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	30/12/2016
-------------------------------	---------------	----------	------------------	---------------------	------------

Aprobó:

CARLOS ARTURO PUERTA CARDENAS	C.C: 10287954	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	30/12/2016
----------------------------------	---------------	----------	------------------	---------------------	------------

Firmó:

ANDREA PEREZ CADAVID	C.C: 52431698	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20160045 DE 2016	FECHA EJECUCION:	30/12/2016
----------------------	---------------	----------	--------------------------------------	---------------------	------------